

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1971-2019

15 JUL 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,980.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Retalhuleu por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,980.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al programa de gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 052 de fecha 03 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,980.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>6,980.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Sololá	40.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	6,940.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del programa de gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 291 y 292 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

1971-2019  
15 JUL 2019

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>6,980.00</b>
291	RP	11	6,800.00	
291	RP	21	140.00	6,940.00
292	RP	11		40.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.6,840.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.140.00 para un total de Q.6,980.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Retalhuleu para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MENDOZA**  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

